

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS

PRORROGA N° 1, AL CONTRATO No. 72-6-10030-20

Prorroga N° 1 al contrato No. 72-6-10030-20 de fecha 05/10/2020, cuyo objeto es el "mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas de las instalaciones adscritas a la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, viviendas y apartamentos fiscales y unidades sin delegación del gasto cuya unidad ejecutora es la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias" lote 1: mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas de las instalaciones adscritas a la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, viviendas y apartamentos fiscales y unidades sin delegación del gasto cuya unidad ejecutora es la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, celebrado entre la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias y CONSORCIO INGENIERIA 2020 con número NIT No. 901415630-0.

Entre los suscritos a saber: brigadier general Henry Armando Sanabria Cely, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79'612.268 de Bogotá D.C, obrando en nombre de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, en su calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, nombrado mediante decreto presidencial 065 de fecha 21/01/2019 y debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 80 de 1993 y la resolución de delegación para comprometer y ordenar el gasto emanada por la Dirección General de la Policía Nacional bajo el No. 00277 del 27 de enero de 2020, quien en adelante se denominará: CONTRATANTE, por una parte y por la otra: el señor WILVER FRANCINY RUSSY LADINO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80'212.380 de BOGOTÁ, representante legal CONSORCIO INGENIERIA 2020 con número NIT No. 901415630-0, con domicilio calle 8F, N° 79-94, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo previsto en el decreto 1082 de 2015; hemos convenido celebrar la presente prorroga, al contrato No. 72-6-10030-20, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

Que el día 30 de septiembre de 2020 se suscribe el contrato N° 72-6-10030-20 cuyo objeto es: "mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas de las instalaciones adscritas a la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, viviendas y apartamentos fiscales y unidades sin delegación del gasto cuya unidad ejecutora es la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias" para el lote 1 por valor de quinientos treinta y cuatro millones cuatrocientos cinco mil seiscientos sesenta y cuatro pesos m/cte. (\$ 534'405.664,00) IVA incluido.

Que mediante comunicación oficial N° S-2020-068756-MECAR sin fecha, los señores patrullero Dagoberto Pérez Muñoz, funcionario de apoyo a la supervisión técnica y el señor Jorge Enrique Ripoll Castro, supervisor técnico del contrato, solicitan al ordenador del gasto señor brigadier general Henry Armando Sanabria Cely, autorizar prorroga PN MECAR N° 72-6-10030-20 para el lote 1 por el término de 45 días.

Que mediante comunicación de fecha 28/12/2020 el señor WILVER FRANCINY RUSSY LADINO representante legal del CONSORCIO INGENIERIA 2020 manifiesta que acepta la prórroga al contrato N° 72-6-10030-20 para el lote 1.

Que mediante respuesta a la comunicación oficial S-2020-068756-MECAR sin fecha, el señor brigadier general Henry Armando Sanabria Cely, ordenador del gasto autoriza la presente prorroga N° 1 al contrato No. 72-6-10030-20, para el lote 1.

CONSIDERACIONES

Que de conformidad con el inciso segundo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones, modificaciones y adiciones que consideren necesarias sin que estas excedan en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.

Que es procedente la celebración de la presente prorroga por 45 días al contrato 72-6-10030-20, para el lote 1, toda vez que el mismo se encuentra en ejecución cumpliendo ampliamente con los requisitos formales y legales para tal fin y teniendo en cuenta que el tiempo no supera la mitad del inicialmente fijado.

Que en mérito de lo expuesto la prórroga se hará en las siguientes condiciones:

- a) **CLAUSULA SEXTA** : se prórroga el termino de ejecución del contrato por 45 días calendarios contados a partir del 31/12/2020 hasta el 15/02/2021
- a) **PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** para el perfeccionamiento de la presente prórroga se requiere de las firmas de las partes, para la legalización y ejecución, se requiere de la aprobación de la ampliación por parte de la Policía Nacional del mecanismo de cobertura de riesgo, constituida por parte del contratista.
- b) Dentro de un (01) día hábil siguiente a la firma de la presente prórroga N° 1 del contrato, el contratista deberá ampliar la póliza N° 11-44-101157812 expedida el día 05/10/2020 por seguros del estado S.A y presentarla a la oficina de contratos de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias para su aprobación.
- c) Las demás cláusulas, especificaciones y condiciones del contrato No. 72-6-10030-20, no sufren modificación alguna y continúan vigentes para las partes.

Para constancia, se firma en Cartagena de Indias D. T. y C.

EL CONTRATANTE

Brigadier general **HENRY ARIANDO SANABRIA CELY**
Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias

EL CONTRATISTA

Representante legal **WILVER FRANCINY RUSSY LADINO**
CONSORCIO INGENIERIA 2020

Elaborado por: PT. Omar Correa Martínez – Analista de Contratos
Revisado y aprobado por: ST. Daniel Álvarez Tabares – Jefe Grupo de Contratos
Revisado y aprobado por: TE. Diego Leonardo Pinto Pineda – Jefe administrativo (E)
Revisado y aprobado por: MY. Edwin Orlando Cruz Jiménez – Asesor jurídico

Fecha de elaboración: 30/12/2020

Ubicación: mi pc/disco d /procesos de contratación 2020

Barrio Manga Calle Real 24-03 / Cartagena
Teléfono: (5) 6517480
mecar_ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

